



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 11 de junio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 545/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011002-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Griselda Parunov, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de marzo de 2021 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Griselda Parunov, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, desde el día 29 de marzo de 2021 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Griselda Parunov, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaria



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 545/2021**